

RESOLUCIÓN No. 3379 DE 2023

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a un
Servidor Público de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el
Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 3185 del 27 de octubre de 2023, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público JOSE MANUEL MACUALO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.586.224, Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta el 23 de noviembre de 2023.
2. Que el literal A del Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece:
ARTÍCULO 15. De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:
 - a) *Las necesidades del servicio;*
3. Que toda interrupción o aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.
4. Que mediante Nota Interna N° 6234 de fecha 09 de noviembre de 2023 recibida mediante Sistema de Información Administrativo y Ciudadano, la Secretaria de Infraestructura Física Dra. Lisett Katherine Avila Balta, solicitó la suspensión de las vacaciones del citado funcionario en los siguientes términos "*Muy respetuosamente solicito la suspensión del disfrute de vacaciones del funcionario JOSÉ MANUEL MACUALO a partir del día 11 de Noviembre del presente, por la necesidad del servicio: Porque se requiere que el funcionario tramite las actas de recibo final y liquidación de los contratos No. 477 de 2021 , No. 592 de 2021, No. 476 DE 2021 y el No. 657 de 2021 de los cuales él es Supervisor. Además ha sido designado mediante resolución No. 3258 como supervisor del contrato 539 de 2023 el cual tiene prioridad de socializarlo y llevarlo hasta su liquidación en esta vigencia...*".
5. Que, por necesidades del servicio, se precisa suspender las vacaciones autorizadas al servidor público JOSE MANUEL MACUALO, a partir del 14 de noviembre de 2023.
6. Que el citado funcionario disfrutó siete (07) días hábiles de vacaciones del 01 de noviembre al 10 de noviembre de 2023, quedando pendiente el disfrute de ocho (08) días hábiles.

Con fundamento en lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 3379 DE 2023

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a un
Servidor Público de la Gobernación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de vacaciones al servidor público JOSE MANUEL MACUALO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.586.224, Profesional Universitario código 219 grado 01 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, a partir del 14 de noviembre de 2023.

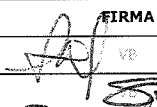
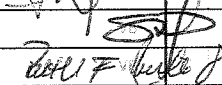
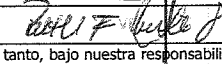
ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones interrumpidas serán reprogramadas para ser disfrutadas en fecha acordada de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual deberá proferirse un nuevo acto administrativo que modifique la resolución 3185 del 27 de octubre de 2023, en su artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 NOV 2023


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Secretaría General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó Aspectos Técnicos:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			